



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-08307577-APN-DFYGR#ANMAT

VISTO el Expediente Electrónico n° EX-2021-08307577-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ASSERCA S.R.L., referida a la habilitación en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según IF-2021-95631067-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n°1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- HABILÍTASE a la firma ASSERCA S.R.L., como “LABORATORIO IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES INCLUYENDO BOLSAS DE SANGRE CON

SOLUCIÓN”, con instalaciones sitas en Yerúa 4975 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Natalia Vanina PANZERO, DNI: 25.579.188, Matrícula Nacional N° 16.285.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos generados con n° GEDO PLANO-2021-90347275-APN-DFYG#ANMAT.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente Electrónico n° EX-2021-08307577-APN-DFYGR#ANMAT

rl



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-08307577- -APN-DFYGR#ANMAT, ASSERCA S.R.L., CUIT N° 33710735609

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **ASSERCA S.R.L., CUIT N° 33710735609**, ha sido habilitado como **LABORATORIO IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES INCLUYENDO BOLSAS DE SANGRE CON SOLUCIÓN**, con domicilio sito en la calle Yerúa N° 4.975, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-08307577- -APN-DFYGR#ANMAT.-

DI-2021-9238-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7519.-